

CRITERIOS ADOPTADOS PARA EL CURSO 2026/27 POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN

El Servicio de apoyo a la escolarización de Majadahonda, reunido el 3 de marzo de 2026 ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:

	PUNTOS
1. Por situación de solicitante que haya nacido o vaya a nacer de parto múltiple, cuando ello suponga dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización.	1
2. Por condición de perceptor de la Renta Mínima de Inserción (RMI) o de Ingreso Mínimo Vital (IMV).	1
3. Por condición de familia monoparental.	1
4. Por condición de víctima de violencia de género o del terrorismo.	1

Total, apartado a) hasta 2 puntos.

b) Por otras situaciones no previstas en este baremo:

	PUNTOS
1. Por ser hermano de antiguo alumno en la escuela que solicita plaza.	1
2. Por estar en lista de espera en periodo ordinario vigente en el curso 2025/26 en los centros en los que solicitó plaza.	1

No se podrá obtener más de un punto por este apartado, aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.

Total, apartado b) hasta 1 punto.

Vº Bº

La Presidenta

Fdo.: La Secretaria